

TRANSPORTE DE CARGA PESADA
SANTANDER Y DAVILA
CARPESSAV S. A.
OTAVALO-IMBABURA- ECUADOR

INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2019

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SANTANDER Y DAVILA CARPESSAV S.A. dando cumplimiento a lo expuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por la administración de las operaciones realizadas en el año 2019.

- Los objetivos previstos para el año 2019 se cumplieron, ya que analizando la información en el presente ejercicio económico se obtuvo una Utilidad del ejercicio del año 2019 de USD 5324.91 DOLARES AMERICANOS (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO /100 DOLARES AMERICANOS) debido al correcto manejo del presupuesto anual Idóneo de la Compañía.
- El plan estratégico ha sido cumplido en base a la capacitación de sus Socios en lo referente a ley de tránsito, ley de seguridad social, ley tributaria y ley laboral.
- El proceso contable de la Compañía ha sido llevado correctamente y se presenta la siguiente información financiera respetando las leyes tributarias.
- Las disposiciones emitidas por el directorio y los Socios en el año 2019, se dieron cumplimiento en su totalidad.
- La compañía ha respetado la ley laboral en todas sus disposiciones.
- Se ha respetado las leyes de tránsito en todas sus instancias, analizando que cualquier error o incumplimiento de la ley por uno de sus Socios puede ocasionar la pérdida del permiso de operación vigente.
- La Compañía se encuentra activa, cumpliendo legalmente con los requisitos necesarios en todos los organismos de control.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Sr. BARRERA GALLEGOS FRANKLIN GUILLERMO
COMISARIO